Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 4 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

2621/2021

AFIP c/ HEFFLER ERIK DANTE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

//Plata, (fechado digitalmente en SISTEMA LEX100 PJN) JC

Incorporase la copia de la Disposición de AFIP, y de conformidad con la misma, téngase por presentada a la Dra. Sabrina Belén Ledesma parte y por validado y constituido el domicilio electrónico de conformidad a las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Acordadas 31/2011 y ccds.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 92 de la ley 11.683, conforme art. 216 de la ley 27.430, autorizase a la Dra. Sabrina Belén Ledesma bajo su exclusiva responsabilidad, a confeccionar, rubricar y diligenciar los oficio que se ordenen librar, conforme lo dispuesto por el art. 2 de la D.T.R. 007.12, (que exime de los requisitos requeridos en el art. 1 de la citada disposición), a fin de anotar las medidas cautelares y/o levantar las mismas, ante los registros que estime pertinentes.

Se tiene presente la denuncia de regularización del crédito fiscal por parte de la demandada.

De conformidad con lo peticionado, procédase al levantamiento de la Inhibición General de Bienes anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con fecha 29/06/2022 bajo el número de oficio 01 0132620/6 de acuerdo a la documentación que se adjunta.

Líbrese oficio, autorizándose a la letrada actuante, Dra. Sabrina Belén Ledesma a confeccionar, rubricar y diligenciar dicho oficio conforme lo dispuesto por el art. 92 de la ley 11.683 y la modificación introducida por el art. 216 de la ley 27.430.

#35359019#450795472#20250408084908655

ALBERTO OSVALDO RECONDO

Juez Federal

Signature Not Verified

Digitally signed by ALBERTO OSVALDO RECONDO
Date: 2025.04.09 11:28:36 ART

#35359019#450795472#20250408084908655